

# Resumen

UBS Fund Management (Ireland) Ltd, considera las principales incidencias adversas («**PIA**») de sus decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad desde enero de 2023.

UBS Fund Management (Ireland) Ltd (en lo sucesivo, «**UBS-FMI**» o la «**sociedad gestora**») ha delegado la gestión de carteras en los siguientes gestores de carteras:

- UBS Asset Management («**UBS-AM**»), una división comercial de UBS Group AG
- Gestores de carteras externos

No obstante, la sociedad gestora asume la responsabilidad final de la función de gestión de carteras; por lo tanto, la delegación es objeto de supervisión y seguimiento por parte de la sociedad gestora. Para ello, la sociedad gestora ha creado un robusto marco de control.

La evaluación de PIA se lleva a cabo para todos los fondos gestionados por UBS-FMI y comprende tanto estrategias sostenibles como no sostenibles. FMI no está sujeta a una obligación formal de realizar una declaración sobre PIA en relación con el año 2022, pero decidió publicar este informe cualitativo. Para el año de declaración 2023, FMI publicará un informe completo en el que se incluirán los indicadores de PIA calculados. Este informe estará disponible en junio de 2024. Los indicadores se recogen en la sección 2, aunque sin el cálculo **de datos**.

UBS-FMI considera activamente determinados indicadores de PIA en el marco de sus estrategias de inversión sostenible (artículo 8/9 del SFDR). Los términos «**artículo 8**» y «**artículo 9**» hacen referencia a niveles específicos de divulgación sobre los productos prescritos en el Reglamento de la UE sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros («**SFDR**», por sus siglas en inglés).

UBS-FMI tratará de mejorar la cobertura de datos conforme evolucionan las prácticas del sector y evaluará los indicadores con el fin de contar con la mayor cobertura posible para su futura consideración en el proceso de inversión.

Para obtener más detalles sobre la metodología, consulte la sección 3.3 de la declaración completa de los principales impactos adversos.